



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 006 22 ABRIL 2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Peñón – Bolívar y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No.1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Peñón - Bolívar, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de El Peñón (Bolívar), con Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No. 0025 del 18 de diciembre de 2018 expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor NARCISO QUETIS RAMOS, identificado con CC N° 1.085.097.065, en calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Peñón - Bolívar, en escrito con fecha 31 de marzo de 2025, solicitó por vía correo electrónico la Inscripción de Dignatarios (comandante a la vez Representación Legal y subcomandante), mediante Acta de reunión ordinaria No. 003 del 12 de febrero de 2025.

Que el solicitante enunciado, igualmente solicitó la inscripción de la junta directiva, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal, según consta en las actas de sesión ordinaria del Consejo de Oficiales No. 002 del 12 de febrero de 2025.

Que mediante Oficios CDB-004-2025 y Oficio CDB-005-2025 de fecha de 11 de abril de 2025, se certificó por parte del Coordinador Ejecutivo de Bomberos del Departamento de Bolívar, MIGUEL GUTIERREZ FONSECA, que los señores **ETDIVER PADILLA PIÑERES Y ALEXANDER MORALES CASTRO**, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para desempeñarse como Comandante y Subcomandante, según lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución No. 0661 de 2014, en especial los contemplados en el artículo 10 de dicha norma.

Que el periodo Estatutario de todos los Dignatarios y del Tribunal Disciplinario es de cuatro (4) años y el Revisor Fiscal de un (1) año.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada, la cual hará parte del expediente de soporte del presente acto administrativo, se ajusta a las normas bomberiles vigentes, especialmente a la Ley 1575 de 2012, el Decreto 1529 de 1990, la Resolución 0661 de 2014 y los Estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la última inscripción de dignatarios que reposa en el expediente es la consagrada en la Resolución No. 0025 del 18 de diciembre de 2018, cuyo periodo estatutario se venció el 18 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 006
22 ABRIL 2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Peñón – Bolívar y se dictan otras disposiciones”

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de El Peñón - Bolívar, elegidos conforme consta en Actas No. 002 y 003 del 12 de febrero de 2025, así:

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JESÚS LEONARDO ARIAS CAPATAZ	C.C. 1.050.398.781
VICEPRESIDENTE	LIBARDO ENRIQUE PEÑA TELLEZ	C.C. No.1.104.125.548
SECRETARIA	SAHRICK TATIANA PACHECO ANIBAL	C.C. No. 1.050.396.940
TESORERO	FREDY MORA MEZA	C.C. No. 91.442.422
VOCAL	NARCIZO QUETIS RAMOS	C.C. No. 1.085.097.065

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ETDIVER PADILLA PIÑERES	C.C. No 1.002.353.689
SUBCOMANDANTE	ALEXANDER MORALES CASTRO	C.C. No 1.002.354.122

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	EVA MARIA CAMARGO RUIDIAZ	C.C. No 1.050.397.906 T.P. No. 300629-T

TRIBUNAL DISCIPLINARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
OSWALDO PACHECO CASTRO	C.C. No 73.560.719
JEFFREY JIMENEZ QUETIS	C.C. No. 1.070.594.930
KALETH MORALES CASTRO	C.C. No. 1.050.396.822

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Peñón – Bolívar, al comandante ETDIVER PADILLA PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.353.689 expedida en Banco-Magdalena, quien deberá cumplir con las obligaciones estatutarias y legales.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al señor ETDIVER PADILLA PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.353.689, en calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de El Peñón – Bolívar, en los términos establecidos en el Código de



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 006
22 ABRIL 2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Peñón – Bolívar y se dictan otras disposiciones”

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual registrará a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.



JAVIER DORIA ARRIETA

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

Proyectó: Brenda R.P. – Asesora Jurídica Externa SIAG
Revisó: Eline G. – Asesora Jurídica Externa SIAG
Aprobó: Adelfo D. Asesor Externo Despacho SIAG